

MUNICIPALIDAD DE PUCON

SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 3816

PUCON, 16.10.2025

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3471 de fecha 23 de septiembre 2025, mediante el cual se Abre por cuarta vez y reitera a participar en la formación del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil periodo 2024-2028.
- 2.- Ord. Interno N° 197 de fecha 08 de septiembre 2025 de Secretaria Municipal, que informa sobre proceso de Constitución de dos estamentos del COSOC, de fecha 03 de septiembre 2025.
- 3.- La Sesión Ord. N° 028 de fecha 08 septiembre del dos mil veinticinco que aprobó el Ord. Int. N° 197 del 08 de septiembre del 2025 de Secretaria Municipal, que se Invite y Abra por cuarta vez la convocatoria para la Inscripción de candidaturas para formar el Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna período 2024-2028.
- 4.- La Ley N° 20.500 del 16 de Febrero del 2019 "Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana de la Gestión Pública.
- 5.- El Decreto Exento N°4848 de fecha 06.12.2024, aprueba al Sr. Sebastián Álvarez Ramírez como Alcalde de la comuna de Pucón período 2024 -2028.
- 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior y sus posteriores modificaciones establecidas en la Ley N° 20.922, de fecha 25 de mayo del 2016, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

- 1.- Revisado el Decreto Exento N° 3471 de fecha 23 de Septiembre existe un error involuntario a la Invitación de Inscripción de candidaturas del COSOC período 2024-2028.
- 2.-La necesidad de contar con el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna para el período 2024-2028.
- 3.- La no concurrencia de los estamentos indicados en este punto en tercer llamado a Constitución del Consejo de las Organizaciones Civiles de la comuna, Tales como : organizaciones de interés Público, Asociaciones Gremiales, Organizaciones Sindicales, Instituciones Relevantes y Asociaciones y Comunidades Indígenas.
- 4.- Con fecha 03.09.2025 se realizó la votación de las Organizaciones Territoriales y Funcionales , eligiéndose los representantes titulares y suplentes, a solicitud de las organizaciones que dieron cumplimiento a todas las disposiciones legales para la elección de los Estamentos Territoriales y Funcionales.

DECRETO:

- 1.- ACTUALICESÉ, el Decreto Exento N° 3471 de fecha 23.09.2025.

2.- APRUEBESE, el proceso eleccionario de Constitución del COSOC de los estamentos de las Organizaciones Territoriales Funcionales realizadas el 03.09.2025.

3.- DISPONGASE, ABRASE E INVITASE POR CUARTA VEZ A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, ELECCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (COSOC), a organizaciones que no participaron en proceso del 03.09.2025.

4.- El Registro de Inscripción se iniciara a contar de 20.10.2025 al 21.11.2025, el que estará a disposición en Oficina de Organizaciones Comunitarias y Secretaría Municipal de la 09:00 hrs. a las 13:00 hrs. de lunes a viernes.

5.- PUBLIQUESE , pagina web del Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



SAR/GMP

DISTRIBUCIÓN

- Dideco
- Of. de Partes
- Medios de Comunicación.

